



### NOTA INFORMATIVA

Para poder solicitar la beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), Resolución de la Secretaria de Estado de Educación, publicada en fecha 30 de mayo de 2024, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2024/2025, deberás cumplimentar tantas solicitudes telemáticas mediante formulario accesible por vía telemática en la web del MEFP como estés interesado/a en optar, **siempre y cuando sean de departamentos diferentes**.

Cuando tramites la solicitud telemática deberás acompañarla del documento que te habrá facilitado o bien el/la tutor /a del proyecto de colaboración para el cual solicitas la beca o bien el departamento, **debidamente cumplimentado y firmado tanto por el/la tutor/a como por el/la solicitante.**

**MUY IMPORTANTE:** Si has cumplimentado en la web del MEFP varias solicitudes telemáticas (siempre y cuando sean de departamentos diferentes), debes tener en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con lo que establece la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2024-2025 de fecha 30 de mayo de 2024, en su artículo 9, punto 2: *“Si un mismo estudiante solicitara beca para más de un departamento y reuniera los requisitos para obtener más de una, se le asignará aquella que haya solicitado en último lugar. Una vez asignada dicha beca, se entenderán decaídas las demás solicitudes que hubiera presentado”*, **se te asignará aquella que hayas solicitado en último lugar en la aplicación del Ministerio** (siempre y cuando cumplas los requisitos para obtener más de una).

Esto quiere decir que, **si solicitas** por ejemplo **cuatro proyectos: el primer proyecto solicitado**, es decir, el primero que introduzcas en la aplicación del MEFP **será tu cuarta y última preferencia. El último solicitado** (el último que introduzcas) **deberá coincidir con tu proyecto prioritario (primera preferencia).**

Unidad de Becas

SERVICIO DE ALUMNADO